

Señor

**JUZGADO TREINTA Y UNO (031) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN TERCERA**

E. S. D.

Ref. Medio de Control: ACCIÓN DE REPARACIÓN
DIRECTA

Demandante: MARIA MAGDALENA AZA RODRIGUEZ y
otros.

Demandada: LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. – EAAB.

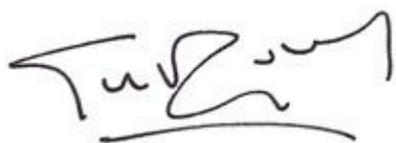
Radicación: 11001333603120190035200

Asunto: Renuncia a Poder otorgado por la EAAB.

Germán Darío Hernández Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.837.177 de Bogotá, abogado inscrito, con tarjeta profesional No. 121.580 del C.S de la J., de manera atenta respetuosa manifiesto que renuncio al poder que me fue otorgado por la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. – EAAB.**

Para los efectos previstos en el artículo 76 del C.G.P., se remite copia de esta comunicación al correo electrónico de notificaciones judiciales de la EAAB: notificaciones.electronicas@acueducto.com.co.

Con toda atención,



Germán Darío Hernández Moreno
C.C. No 79.837.177 de Bogotá
T.P. No. 121.580 del C.S. de la J.